

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

10605 *Modificación de crédito 11/2019*

El Pleno del Ajuntament, en la sesión ordinaria del día 19 de septiembre de 2019, aprobó inicialmente la modificación de crédito 11/2019, y se publicó en el BOIB núm. 132 de día 28 de septiembre de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, y 169.3 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habiendo transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado ninguna alegación ni reclamación a la modificación de crédito núm. 11/2019, por lo que queda aprobada definitivamente, transcribiendo el detalle de la modificación:

"PRIMERO. - Referente al estado de gastos o créditos iniciales del Presupuesto de gastos, las aplicaciones presupuestarias que han sufrido transferencias de crédito quedarán de la siguiente manera:

ESTADO DE GASTOS: Modificaciones

Progr.	Econ.	DESCRIPCIÓN	Crédito ant.	modificación	crédito final
3400	21300	CONSERV.I REP. MAQ. INSTAL. I ÚTILS POLIESP.	5.000,00	22.000,00	27.000,00
3400	22003	MAT.TÈCNIC I ESPECIAL POLIESPORTIU	7.500,00	1.000,00	8.500,00
3400	22602	PUBLICITAT I PROPAGANDA POLIESPORTIU	500,00	500,00	1.000,00
4500	21901	REPARACIO ALTRE INMOBILITZAT (CAMINS)	95.632,03	85.000,00	180.632,03
9200	21300	REP.MAQ. INSTAL. I UTILL.SERV.GENERALS MANT.	13.000,00	15.000,00	28.000,00
9200	22706	ESTUDIS I TREBALLS TECNICS SS GENERALS	40.000,00	15.000,00	55.000,00
9200	23300	ASSISTENCIA CORPORACIO ORGANS COL·LEGIATS	36.954,00	5.000,00	41.954,00
3320	22706	ESTUDIS I TREBALLS TECNICS BIBLIOTECA	400,00	5.000,00	5.400,00
3380	22003	MAT. TECNIC I ESPECIAL FESTES	16.000,00	2.500,00	18.500,00
		TOTAL transferencias positivas	214.986,03	151.000,00	365.986,03

ESTADO DE GASTOS: Minoraciones

Progr.	Econ.	DESCRIPCIÓN	Crédito ant.	modificación	crédito final
1620	22740	CONTRACTE RECOLLIDA SELECTIVA	506.388,87	-151.000,00	355.388,87
		Total transferencias NEGATIVAS	506.388,87	-151.000,00	355.388,87 "

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, los interesados legitimados que se refiere el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, pueden interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. No obstante lo anterior, se puede ejercer, en su caso, cualquier otro recurso que se considere pertinente.

Son Servera, 25 de octubre de 2019

La Alcaldesa
Natalia Troya Isern

